ANEKOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL 2022

BIENESTAR



ANEXO 1

ANEXO 1. ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y REPORTE DE CAPACITACIÓN

Aviso de privacidad: Los datos personales que se recaban por la DGDR serán utilizados para los fines establecidos en los linecimientos del Fondo, los cuales serán protegidos conforme a lo discuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás normatividad que resulte.

RESPONSABLE DEL LLENADO: ENLACE PISMDE Y COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SCICIAL

1.1Acta de Instalación del Comité de participación social

Siendo las 1545 horas del día 05 del mes de 090840 del año
2022 en la localidad de Son Doustin Tetlomo, del municipio
de la entidad
Hors los se encuentran reunidos el/la C.
the Lorge Portento Bertona Garcia, designado (a) como
enlace FISMDF, quien ostenta el cargo de
Societario de Obras Publicais en calidad de representante
de la instancia ejecutora, el/la
C. Towise Espindala Raminez ella C.
Maria del Ramen Garda Gandarda, el/la
C. Darara Remirez Mirando el/la
C. Teadomira Gloszada Odiz
y el/la C. para celebrar la
instalación del Comité de participación social, que dará seguimiento y
verificación de la obra:
Omplicatois de Red de Agua Patable en la
Calla Sup Tuap
a realizarse con los recursos del FAIS, componente FISMDF, correspondiente
al ejercicio fiscal 2022.
at officiologic from the first transfer of t

ಗಡಿಕೆಯಲ್ಲಿ ಭಾಗುತ್ತಿರವಾಗಗಳು ಅಥ ಪ್ರಭಟಿಸಿದ್ದರು. ಅಲ್ಲೀಯ ಸಂಭವಿಸಿಗಳು ಅಂತ್ರಕ್ಷಣೆಗಳು ಮುಡಿಯ ಹಾಗುಗಡಿಗೆ ಅಂತ್ರಕ್ಷಣೆಗಳು ಬರಿ



28 - 60 - 58/200 x

ANEXOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL 2022 ANEXO 1





CONSIDERANDO

Que el artículo 33, apartado B, fracción II, inciso b) de la Ley de Coordinación Fiscal, establece la obligación que tendrán municipios y demarcaciones territoriales de promover la participación de las comunidades beneficiarias en la planeación, ejecución, control, vigilancia, seguimiento y evaluación de las obras y acciones a realizar con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

Que los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social vigentes, publicados el en Diario Oficial de la Federación, en su numeral 3.1.2, fracciones XV y XVI, los gobiernos locales tendrán como responsabilidades: 1.- Promover la participación social en la planeación, registro y establecimiento de mecanismos de control y seguimiento de los proyectos que se realicen con los recursos del FAIS a través de los comités de participación social o de las formas de organización con las que cuente el municipio o demarcación territorial. 2.- Los municipios y demarcaciones territoriales deberán reportar los formatos de la integración y operación de los comités de participación social en el Módulo de Participación Social de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social-MIDS.

Que la Guía de Participación define al comité de participación social-CPS, como un órgano de participación social y representación de una comunidad, ya sea urbana, rural, indígena, o afromexicana, electos de manera democrática que dan seguimiento a la ejecución de las obras o acciones que se programan a través del FISMDF, así como cualquier otra forma de organización con la que cuente el municipio o alcaldía, mismo que deberá conformarse en cada obra del FISMDF. Este acto deberá formalizarse mediante la elaboración del acta respectiva.

Que el comité de participación social (CPS) deberá estar compuesto por cuatro personas como mínimo, que sean integrantes de la comunidad beneficiaria, buscando la participación de mujeres y hombres en igualdad de condiciones, que ocuparán los cargos de Presidente (a), Secretario (a), y Vocales, cuyo objetivo será el participar en la planeación, ejecución, control, vigilancia, seguimiento y evaluación de las obras y acciones a realizar con recursos del



ANEXOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL 2022





Parties of garage

ANEXO 1

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, ahora Ciudad de México.

El comité de participación social deberá cumplir con las siguientes actividades:

- 1. Dar seguimiento al avance y conclusión de las obras o acciones a realizar con recursos del FISMDF, con el propósito de contribuir a que la gestión gubernamental y el manejo de los recursos se realice bajo los principios de transparencia, eficacia, legalidad y honradez.
- 2. Realizar visitas a las obras e informar de los avances, así como de y la conclusión de las mismas a sus comunidades y a la Secretaría de Bienestar, a través de llenado de los Anexos (1, 2, 3 y 4) de participación social.
- 3. Participar en la capacitación que brindará el Gobierno Municipal, sobre las tareas y responsabilidades de supervisión de las obras que vigilará.
- 4. Participar en los procesos de planeación y priorización de proyectos en coordinación con las autoridades municipales, siempre y cuando los proyectos sugeridos se apeguen a los lineamientos del FAIS y a la disponibilidad de recursos.

En tal contexto, tomando en consideración las atribuciones que se contienen en los ordenamientos de referencia para dicho comité se emite el siguiente:

ACUERDO ÚNI	CO Se	declara f	ormalmente	INST	ALAI	00 el	comite	é de
participación	, social	! , e	n la	ì	loca	alidad		de
	stin_	Tallo	una.		del	mun	icipio	de
COMMOT			·	de		la		idad
2alsroW	The same of the sa	, qu.e	dará seguin	iien <u>to</u> y	verif	icació	n de la 1	obra
Amalianida	de ' '	idad al	<u>e Hauc</u>	<u>, ta</u>	Hab	<u> </u>	<u>sa ta</u>	<u> </u>
100 Scar		2.45	,					

Con lo anterior, se da por concluida la presente acta, firmando al calce los/as intervinientes e integrantes del comité de participación social, para los efectos conducentes.



ANEXOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL 2022



ANEXO I

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL FISMDF.

	To de la contracto	Carco	¿Se considera	Firma
Nombre	Datos de contacto	Cargo	usted	N RA INICI
completo	(Domicilio, teléfono			
	y correo electrónico)		integrante de	• .
			pueblos	
			indígenas o	
			afromexicanos	
			?	
			Si/No	
<i>;</i>			¿A Cuál	
			(especifique)?	
		Presidente (a)		
Lauret		`		
X	v		Se	
Espindola			4	- T.R
			Indigena	1200
Kamirez				-
	•	Secretario (a)		
Maria del		Secretatio (a)	Q;	
1			<u></u>	A 15
Carmen			Si Indigena	(Lake
			- Trusta cure	
Sarela 11				
Gandaella				
N		Vocal		
Horora			Si Si	
Raminez	•		1	
3 10mine 2		No.	Indigena	
Miranda				
joinande				Aurora Ramirezh
	•	Vocal		
leadomisa		•		
i Coco Cinto	•		Si	Teodomira
1/1 1 2 2 1 2			1	
Quezada			Indigena	
Ortiz	-			

Mêste programa es público, bjanen coalqueer a ರಾಜಕ ರವಣಿಕರು ವಿಧಾರತ probito ರ distintos a los establecidos en el aregizans.



ANEKOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL 2022





ANEXO 1		
	Vocal	
		·

TESTIGO

Nombre completo	Datos de contacto (Domicilio, teléfono y correo electrónico)	Cargo	Firma
Ing. Longe Antonio Bohens Garata		Enlace FISMDF de la instancia ejecutora	Junipul)
Lic. Segio. Chave		Director Jel Capladem	un Jahr

්සික්ක programma සහ ප්රවේඛයකු නැහෙල ක භෞඛ්ය සහ අවශ්රව අය ලේකය. වූද, අත්ත අපරේඛ්ඨාය ක්ෂුක්තයෙන් ක රාක ආශ්රක අත්තර්වණ අත අව ආශ්ල ආශ්රකයන්

